



MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ACUERDOS Y MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL.

El Concejal D. Luis Mas Gutiérrez da lectura a la siguiente moción:

Tal y como se indica en el Preámbulo de la Ley 10/2019 de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid “la transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, necesidades y percepciones de la ciudadanía”.

Toda la información municipal susceptible de interesar y ser útil a las vecinas y los vecinos debería de ser accesible, comprensible, cercana, fácil, y tiene que hacerles sentir partícipes de forma activa de la misma y generarles que a su vez haya una respuesta activa, gracias a la retroalimentación de la misma, convirtiéndose así en un canal bidireccional de información, el cual enriquecerá las acciones de los gestores políticos. Los que estamos viviendo de cerca la política municipal no somos capaces de ver el gran desconocimiento que en general se tiene de la misma por parte de la ciudadanía de nuestra acción política. La mayoría de la población no conoce cómo se toman en el Ayuntamiento las decisiones que les afectan, como se generan, cuál es el origen de las mismas o bajo qué criterios se actúa en el ámbito municipal.

Asimismo, y cada vez con más frecuencia e ímpetu, desde posturas populistas y antidemocráticas se alienta la pérdida de confianza en la gestión pública, lo cual ha ido creciendo por el desconocimiento de los objetivos y acciones ejecutadas por las instituciones públicas. Esto también sucede en el ámbito municipal.

Incrementar la transparencia de la actividad pública municipal puede ser el camino para la reconciliación entre las instituciones y gestores públicos con el conjunto de la sociedad para la que trabajan, ya que facilita y pone en práctica la rendición de cuentas

La transparencia y la participación ciudadana tienen que formar parte del ADN del Ayuntamiento de Rivas. Los vecinos y vecinas de Rivas merecen que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno sean los objetivos fundamentales de esta Corporación y de todo nuestro Ayuntamiento.

El Pleno municipal es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y se regirá por lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Reglamento Orgánico y en las demás normas que resulten de aplicación.



El artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local enumera cuales son las atribuciones del Pleno Municipal, el cual está integrado por todas las concejalas y los concejales que representan y han sido elegidos por la ciudadanía, a la cual se deben. Por ello, todas las proposiciones y mociones aprobadas en el Pleno deberían de ser fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio.

Por tanto, el cumplimiento y ejecución de las citadas proposiciones y mociones, así como la información sobre ello, no es solo un gesto de respeto a los miembros de la corporación y al Pleno mismo, sino algo mucho más importante, a todas las vecinas y vecinos del municipio. Esta señal de respeto puede generar la necesaria confianza en el quehacer del Equipo de Gobierno Municipal y del resto de la Corporación.

Asimismo, el cumplimiento estricto de las mociones y proposiciones significaría por parte del Equipo de Gobierno la puesta en valor del Pleno y de los Grupos Municipales de la oposición, así como un gran cambio en las dinámicas de la política local, dotando de un nuevo sentido a la acción política municipal.

Por diferentes circunstancias, el actual grado de cumplimiento no es el deseable y puede ser susceptible de ser evidentemente mejorado, y la información sobre esto es nula. Tanto es así, que este incumplimiento incluye a mociones cuyo contenido tiene que ver con el cumplimiento de la transparencia.

Un mecanismo que podría obligar a que esta situación se revirtiera es la implementación de un sistema de control y seguimiento, el cual puede ser tan básico y eficaz como la publicación y actualización constante de las mismas. Prueba de todo ello es que ya en Abril de 2018 se aprobó por unanimidad del Pleno una moción presentada por Ciudadanos que pedía esto mismo, y habiendo pasado casi cuatro años, no se ha implementado.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos Rivas Vaciamadrid eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO -. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a crear, dentro de la página web oficial del mismo, un apartado nombrado "Proposiciones y mociones presentadas aprobadas en el Pleno Municipal", publicando las mismas con una periodicidad mensual el estado de ejecución de las mismas. Deberá consignarse la fecha de aprobación, el título y contenido de la moción, el grupo municipal que la presenta, el detalle de la votación y la/s concejalía/s responsables de su ejecución. Esto tiene que estar ejecutado antes de que pasen seis meses desde la aprobación en el Pleno.



SEGUNDO -. Instar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a informar a los grupos municipales, con una periodicidad trimestral, sobre aquellas proposiciones y mociones que una vez aprobadas no se han llevado a efecto, indicando el estado en que dichas proposiciones y mociones se encuentran y la razón por la cual aún no han podido ser ejecutadas.

TERCERO -. Incluir en estos acuerdos todas las proposiciones y mociones aprobadas en la actual legislatura.

Sometida a votación la moción es rechazada.

Por 7 votos a favor de Jorge Badorrey Cuesta, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Roberto de la Hoz Segura, Francisco José Gallardo López, Janette Novo Castillo, Antonio Sanz González, 16 votos en contra de Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Manji Carro, Manuela Refolio Bonito, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Luis Gabriel Altares del Cabo, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Bernardo González Ramos y 1 abstención correspondiente a María de los Ángeles Guardiola Neira.